

Rectorado de Salamanca:

Béjar (Salamanca).—«María Auxiliadora», femenino, doña María Isabel Fernández Blanco.

Rectorado de Sevilla:

Sevilla.—«San Fernando», masculino, don Jesús Rodríguez Gómez.

Rectorado de Valencia:

Valencia.—«Antonio de Nebrija», femenino, doña Carmen Domingo Aparici.

Valencia.—«Domus», femenino, doña María Aparicio Peris.

Valencia.—«Jesús-María», femenino, doña Elena Escudero Molins.

Valencia.—«Nuestra Señora de Loreto», femenino, doña María Pérez Artacho.

Valencia.—«Nuestra Señora del Rosario», femenino, doña Dominica Sierra Moreno.

Valencia.—«San Antonio Abad», masculino, don Antonio Díaz Rivas.

Valencia.—«Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», femenino, Micer Mascó, número 1, doña Asunción Borrell Roca.

Valencia.—«Sagrado Corazón de Jesús», masculino, Salamanca, número 45, don David Sebastián García.

Onteniente (Valencia).—«La Concepción», masculino, don Rafael Reig Domenech.

Onteniente (Valencia).—«Pureza de María Santísima», femenino, doña Victoria Mir Vanrell.

Castellón.—«Nuestra Señora de la Consolación», femenino, doña Natividad Ferrer Girona.

Elche (Alicante).—«Santa María», femenino, doña Cristina Cecilia Antón Acevedo.

Rectorado de Valladolid:

Valladolid.—«Nuestra Señora de Lourdes», masculino, don Matario García Pérez.

Santander.—«Sagrado Corazón de Jesús», femenino, Pérez Galdós, número 37, doña Josefina Porrúa Pradera.

Elbar (Gulpizcoa).—«Sagrado Corazón», masculino, don Eduardo Múgica Fernández de Retana.

Rectorado de Zaragoza:

Zaragoza.—«Cardenal Xavierre», masculino, don Lorenzo Galmés Mas.

Zaragoza.—«San Vicente de Paúl», femenino, doña Carmen Bádenas Tortajada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 15 de octubre de 1960 por la que se admite la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona al Profesor del mismo don Román Avello Menou.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona, con efectos de 30 del pasado septiembre, al Profesor especial de Idiomas del mismo don Román Avello Menou, a quien se agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 18 de octubre de 1960 por la que se admite la renuncia del cargo de Habilitado al Profesor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona don Antonio Losa de León.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto, y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona al Profesor del mismo don Antonio Losa de León, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Laguardia.

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Alava el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Laguardia;

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional,

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Laguardia a don Francisco Miguel Valle.
- 3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto y para la incorporación a su expediente personal los siguientes documentos:
 - a) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de penados y rebeldes.
 - b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a examen por Rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.
 - c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 9.600 pesetas con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando, además, de casa-habitación en las instalaciones del Campo de prácticas y luz. Si por no haberse realizado las respectivas obras no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de mil ochocientas pesetas anuales con cargo a los créditos consignados con carácter general para los Campos de prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo se le asignará para su beneficio personal una superficie compatible con las necesidades del Campo, que no podrá sobrepasar en ningún caso de los cien metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el Campo de prácticas, pero no se le permitirá criar en éste animales de ninguna especie.

5.º El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación por parte del interesado de obtener el carnet de tractorista oficial, en un plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de la presente Orden.

6.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas, y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del campo, labranza, siembra, abonado, recolección, etcétera; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación; contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen, no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además, vigilará en todo momento la totalidad de la explotación, por lo que su obligación de residir en el Campo

de prácticas será absoluta, y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los Subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1960—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara a don Pedro Gómez Mompert en la situación de excedencia especial prevista en el apartado b) del artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, como Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pedro Gómez Mompert, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Huesca, en solicitud de que se le declare en la situación de excedencia especial prevista en el artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, por haber sido nombrado Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca, al propio tiempo que opta, al amparo del artículo 13 de dicha disposición legal, por percibir el sueldo que le corresponda al mencionado cargo;

Resultando que por Decreto 1881/1960, de fecha 6 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 11 del mismo mes, fué nombrado don Pedro Gómez Mompert Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca, de cuyo cargo se posesionó el día 15 de los corrientes;

Considerando que procede declararle en situación de la excedencia especial como funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Trabajo, prevista en el apartado b) del artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, por haber sido designado mediante Decreto para un cargo de confianza del Gobierno;

Considerando que, asimismo, es procedente la opción que el interesado hace por percibir su sueldo como Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, conforme lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley citada.

En su virtud, visto lo informado por la Sección Central de Delegaciones de Trabajo y la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, se ha servido declarar al referido don Pedro Gómez Mompert en la situación de excedencia especial prevista en el apartado b) del artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, como Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio, en tanto desempeñe el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca, con sujeción a las condiciones establecidas en los artículos séptimo y 13 de la propia Ley y efectos a partir del día 14 de los corrientes.

Al propio tiempo, y aceptando la opción formulada por el interesado, a partir del día 14 de los corrientes dejará de percibir el sueldo de su categoría de Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a cátedras, turno libre, de Latín y Lengua y Literatura españolas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 14 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convocan a oposiciones a cátedras de Latín y Lengua y Literatura españolas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones mencionadas.

Latín

Opositores admitidos:

- D. Ildefonso Rodríguez de Lama (A).
- D. Eleuterio Sánchez Alegria.
- D.ª María Montserrat Ortiz Jover.
- D. Arturo Soler Ruiz (A).
- D. Ignacio Sardá Martín.
- D. Alberto Fernández Girón (A).
- D. Amable Veija Arias.
- D. Eudoxio Hernández Ortega (A).
- D.ª Manuela Vendrell Peñaranda.
- D. Antonio Palou Llao.

- D. Daniel Veróna Hernández.
- D.ª Eulalia Rodón Binué.
- D.ª Orlanda González Sánchez.
- D. Alfredo García Fraile.
- D. Antonio Huerga Morán.
- D. Alfonso Turmo Hernández (A).
- D. Alfonso Gañán Torralbo (A).
- D. Cesáreo Alonso Santos.
- D.ª Rosalía Poio Domínguez.
- D.ª María Teresa Bobadilla Valdemoro.
- D.ª María Estefanía Alvarez
- D. Ricardo Ruiz Rabre (A).
- D.ª María Luisa Guaza González.
- D.ª Felisa Crisanto Herrero.
- D. Santos Gómez García.
- D. Emilio Ballano Hernando.
- D.ª María Cinta Catalá Foch (A).
- D.ª Elvira Sánchez Fernández (A).
- D.ª María Luisa de Hoyos Bobo (A).
- D.ª Carmen González Fujol (A).
- D.ª Elena Gandía Zapata.
- D.ª Dolores Cóncom Gratacos (A).
- D.ª María Teresa Pelcha Febrer.
- D. Ramón Varela Sala.
- D.ª María del Carmen Rodríguez Fernández.
- D. Ramón Pérez Cid.
- D. Luis Martínez Pujalte (A).
- D. Carlos Sánchez Pérez (A).
- D.ª María Socorro Pastor Cárcamo.
- D. José González Gutiérrez (A).
- D. Julián García García.
- D. José Araujo Lorenzo.
- D. Jaime Rovira Paredes (A).
- D. Pascual García Molina (A).